



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD DE AGUAS LAS CALZADAS

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad de Aguas Las Calzadas para el ejercicio de 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	3.400,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	14.950,00
4.	Transferencias corrientes	900,00
6.	Inversiones reales	3.250,00
	Total presupuesto	22.500,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	22.500,00
	Total presupuesto	22.500,00

Plantilla de personal de la Mancomunidad de Aguas Las Calzadas. –

A) Funcionario de carrera:

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención. Clase A-1, en agrupación con los Ayuntamientos de Los Altos, Valle de Manzanedo y Valle de Zamanzas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Gallejones, a 30 de abril de 2014.

El Presidente, P.D., la Vicepresidenta,  
Ángela Díaz Díaz